



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

- 11L/PNLP-0211** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre estrategia de enfermedades raras de Canarias Página 2
- 11L/PNLP-0212** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la puesta en marcha de un plan de choque de ayudas para los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica Página 3
- 11L/PNLP-0213** Del **GP Popular**, sobre mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil en Tenerife y para revocar la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8 Página 5
- 11L/PNLP-0214** De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, sobre la defensa de la labor de la agencia de Naciones Unidas Unrwa Página 6
- 11L/PNLP-0215** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre el reconocimiento y reparación de la memoria histórica de los primeros/as canarios y canarias Página 7
- 11L/PNLP-0216** Del **GP Socialista Canario**, sobre enfermedades raras Página 9
- 11L/PNLP-0217** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la plantilla de efectivos de la Policía Nacional en Lanzarote Página 11
- 11L/PNLP-0219** Del **GP VOX**, sobre la precariedad que están sufriendo las familias canarias ante el aumento de los precios y de los impuestos Página 12
- 11L/PNLP-0220** Del **GP VOX**, sobre la disolución del Grupo de Reserva Seguridad (GRS) n.º 8 de Canarias, perteneciente a la Guardia Civil Página 15
- 11L/PNLP-0221** Del **GP Popular**, sobre declaración como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife y del Carnaval de los indios de La Palma Página 17

MOCIÓN

EN TRÁMITE

11L/M-0034 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la desigualdad y el refuerzo del estado del bienestar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-38)

Página 18

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0211 *Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estrategia de enfermedades raras de Canarias*
(Registro de entrada núm. 202510000002224, de 13/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estrategia de enfermedades raras de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada Vidina Espino Ramírez, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la “Estrategia de enfermedades raras de Canarias” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades raras afectan a menos de 5 personas por cada 10.000 habitantes y presentan características comunes, como diagnóstico tardío, falta de tratamientos específicos y una elevada carga familiar y social. En Canarias, se estima que unas 140.000 personas pueden padecer alguna enfermedad rara, lo que representa un reto sanitario y social. La falta de datos estructurados y la dispersión geográfica agravan la dificultad en la atención de estos pacientes.

Entre los principales problemas detectados se incluyen: retraso en el diagnóstico (hasta cinco años de promedio), desigualdad en el acceso a tratamientos, escasa coordinación entre servicios sanitarios, sociales y educativos, así como el impacto psicosocial y económico en las familias.

La Estrategia de enfermedades raras de Canarias 2022-2026 es una iniciativa del Gobierno de Canarias cuyo objetivo principal es garantizar una atención integral y equitativa a las personas afectadas por enfermedades raras en el archipiélago, abordando los desafíos específicos derivados de la insularidad.

Este documento surge en el marco de las políticas nacionales y europeas dirigidas a mejorar la detección, el tratamiento, la investigación y el apoyo a pacientes con enfermedades raras. Su elaboración ha sido fruto del consenso entre profesionales sanitarios, asociaciones de pacientes y otras entidades involucradas en la gestión de estas patologías.

La estrategia se estructura en siete líneas estratégicas clave:

1. Mejora de la recopilación de datos epidemiológicos, con el desarrollo del Registro de Enfermedades Raras de Canarias, en coordinación con el Registro Estatal de Enfermedades Raras.

2. Prevención y diagnóstico precoz, con el impulso del cribado neonatal y otras pruebas diagnósticas, y la formación de profesionales sanitarios para la detección temprana.

3. Definición de hospitales de referencia en Canarias, coordinación entre hospitales y centros de atención primaria y creación de circuitos asistenciales especializados.

4. Coordinación con otros ámbitos sociales, educativos y laborales, así como apoyo a cuidadores y familiares de pacientes con enfermedades raras.

5. Garantizar la disponibilidad de medicamentos huérfanos, facilitar el acceso a terapias avanzadas y rehabilitación, e implementar un sistema de derivación eficiente hacia centros especializados en otras comunidades autónomas.

6. Investigación y formación de profesionales en enfermedades raras.

7. Concienciación y educación a la población.

Para lograr su éxito es clave el compromiso institucional, la coordinación entre sectores sanitarios, sociales y educativos, la participación activa de pacientes y asociaciones, así como el seguimiento de los objetivos propuestos con el fin de evaluar los avances y realizar ajustes necesarios para mejorar la efectividad del plan.

Es por todo ello que presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Constituir el comité autonómico operativo, encargado de coordinar y supervisar la correcta implementación de la estrategia de enfermedades raras de Canarias.

2. Reducir el tiempo de diagnóstico, reforzando con más personal las unidades que realizan pruebas genéticas.

3. Poner en marcha las unidades provinciales de referencia, que deben garantizar una atención multidisciplinar de calidad, y designar un coordinador de medicina interna en cada isla, que sirva de enlace con estas unidades.

4. Actualizar y publicar periódicamente el registro de pacientes con enfermedades raras, detallando el número de casos de cada patología, para conocimiento de asociaciones y pacientes.

5. Garantizar un mayor acceso a tratamientos innovadores y terapias avanzadas, ya sea en Canarias o en centros de referencia en otras comunidades autónomas.

6. Continuar impulsando y apoyando la investigación en el ámbito de las enfermedades raras en Canarias.

En Canarias, a 13 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0212 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la puesta en marcha de un plan de choque de ayudas para los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica

(Registro de entrada núm. 202510000002231, de 13/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la puesta en marcha de un plan de choque de ayudas para los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), conforme el Reglamento de la Cámara, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley para la puesta en marcha de un plan de choque de ayudas para los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica (ELA) para su debate y votación en pleno.

ANTECEDENTES

La Ley de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) fue aprobada unánimemente y entró en vigor el 1 de noviembre de 2024, con el objetivo de regular las ayudas económicas para las personas afectadas por esta devastadora

enfermedad, cuyos costos anuales pueden alcanzar los 114.000 euros. Sin embargo, más de 100 días después de su implementación, las ayudas aún no han llegado y no se prevé su llegada a corto plazo, lo que ha generado una gran preocupación entre los pacientes y sus familias.

Fernando Martín, presidente de ConELA, ha señalado que, aunque hay “tiempos administrativos” que deben respetarse, es crucial que la Administración entienda que muchas personas están perdiendo la vida mientras esperan asistencia. Desde la entrada en vigor de la ley, se estima que 312 personas han fallecido sin recibir las ayudas necesarias. Esta trágica situación ha llevado a algunos enfermos a contemplar la opción de la eutanasia debido a la imposibilidad de costear los cuidados que necesitan.

La ley establece un plazo de 12 meses para implementar las medidas necesarias, pero con casi un tercio de este tiempo transcurrido y aunque se comprendan las dificultades de aplicar una ley de este tipo, el cumplimiento parece poco probable. Desde su aprobación solo se ha llevado a cabo una reunión entre los ministerios de Sanidad y Derechos Sociales, donde se presentó una “hoja de ruta” para su implementación.

Esta hoja de ruta para hacer efectiva la Ley ELA propone once medidas específicas que se implementarán con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, así como la de sus familiares y cuidadores. Además, el plan incluye un calendario para poner en marcha estos compromisos y establece los mecanismos necesarios para coordinar con los gobiernos autonómicos, quienes desempeñarán un papel crucial en la aplicación de las medidas.

Este plan de despliegue es un paso decisivo hacia la materialización de los derechos de las personas con ELA y para hacer cumplir la Ley ELA. Estamos ante una oportunidad única de trabajar juntos, logrando un cambio significativo en la vida de quienes enfrentan esta enfermedad y en la de aquellos que los apoyan garantizando así un futuro más esperanzador para las personas afectadas por ELA.

A pesar de este paso importante, la Confederación Nacional de Entidades de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ConELA) ha enfatizado la urgencia de ofrecer asistencia inmediata a los afectados hasta el despliegue y normalización del plan de acción de la ley.

Una de las preocupaciones más importantes es la disposición adicional cuarta de la ley que promete “una garantía pública de supervisión y atención especializada las 24 horas”. Esta cláusula es fundamental para eliminar la difícil decisión que enfrentan muchos pacientes de optar por la muerte por razones ajenas a la enfermedad, como el alto costo de los cuidados necesarios.

Es vital actuar con rapidez para que las ayudas comprometidas lleguen a quienes más las necesitan y se garantice una atención digna para las personas con ELA. La situación es crítica y requiere un esfuerzo conjunto para abordar esta realidad y asegurar que las vidas de quienes padecen esta enfermedad sean mejoradas, no solo por la ley, sino por la acción inmediata, urgente y sin demoras.

Cada día que pasa sin la implementación de las ayudas prometidas es un día en el que se compromete la vida y la dignidad de quienes enfrentan esta dura enfermedad. La atención a los pacientes comienza desde el mismo momento del diagnóstico, durante el cual se produce una pérdida progresiva en la capacidad de realizar las actividades cotidianas. Esta realidad lleva muchas veces a las familias a dejar sus empleos para proporcionar un cuidado continuo, ya que el sistema de residencias no cuenta con la atención especializada que estos enfermos requieren.

Según el “Estudio de costes de la ELA para las familias en España”, elaborado por la Fundación Luzón, el coste de los cuidados en las primeras etapas de la enfermedad es de aproximadamente 37.000 euros anuales. Con el avance de la enfermedad, este gasto puede aumentar a 94.000 euros en la fase intermedia y llegar a 114.000 euros anuales en la fase avanzada.

En España se estima que hay alrededor de 4.000 personas padeciendo ELA, de las cuales aproximadamente 300 se encuentran en fase avanzada. La realidad es que muchos de estos pacientes no pueden esperar a que la norma se complete, ya que sus vidas dependen de una respuesta inmediata.

En el caso de Canarias, según datos del Servicio Canario de la Salud de finales del 2024, los pacientes diagnosticados de ELA eran, en ese momento, 363 personas localizadas en todas las islas.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Apoyar de forma inmediata el plan de choque propuesto por ConELA (Confederación Nacional de Entidades de Esclerosis Lateral Amiotrófica), que asegure que, al menos, los pacientes en fase avanzada reciban la ayuda directa necesaria de 114.000 euros anuales hasta tanto se ponga en funcionamiento el plan de despliegue con las 11 medidas propuestas para el desarrollo de la Ley de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

2. Agilizar los trabajos de los ministerios de Derechos Sociales y Consumo y el Ministerio de Sanidad para la puesta en marcha del plan de despliegue con las 11 medidas propuestas para el desarrollo de la Ley de esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

En la sede del Parlamento de Canarias, a 13 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0213 Del GP Popular, sobre mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil en Tenerife y para revocar la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8

(Registro de entrada núm. 202510000002235, de 13/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3. Del GP Popular, sobre mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil en Tenerife y para revocar la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil en Tenerife y para revocar la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guardia Civil desempeña un papel esencial en la seguridad y protección de los ciudadanos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el conjunto del archipiélago canario. Su labor es especialmente relevante en un territorio fragmentado, con una orografía compleja y con necesidades operativas que requieren una dotación de recursos adecuada y ajustada a la realidad poblacional y delictiva de la zona.

En este contexto, es fundamental actualizar y reforzar los medios de los que dispone la Guardia Civil en Tenerife para garantizar un servicio eficaz y en cumplimiento con la normativa vigente. En particular, se identifican varias áreas críticas que requieren una actuación urgente.

Actualmente, las dotaciones de efectivos de la Guardia Civil en Tenerife no reflejan las necesidades derivadas del crecimiento poblacional y de las circunstancias delictivas de cada localidad. Es imprescindible actualizar el catálogo de puestos de trabajo en función del padrón actual de las localidades donde la Guardia Civil tiene competencias, asegurando una distribución equitativa y operativa del personal.

Las unidades de seguridad ciudadana en Tenerife carecen de vehículos adecuados para el traslado de detenidos con las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente. Esta carencia supone un incumplimiento normativo que debe ser subsanado con la adquisición de vehículos dotados de mampara de separación.

La orografía de Tenerife y del resto de Canarias, con múltiples zonas de difícil acceso, requiere que las unidades de policía judicial dispongan de vehículos todoterreno que les permitan desarrollar su labor de investigación y asistencia sin limitaciones operativas.

El Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8 (GRS-8) es la única unidad de intervención rápida de la Guardia Civil en Canarias. Desde su creación en 2009, ha desempeñado un papel fundamental en la seguridad del archipiélago, asumiendo cometidos como el control de masas en eventos multitudinarios, la protección de personalidades, el refuerzo en zonas conflictivas, operaciones antiterroristas y apoyo en situaciones de emergencia y crisis humanitarias.

A pesar de su relevancia, la unidad enfrenta actualmente importantes carencias que generan incertidumbre y preocupación entre sus más de 90 integrantes. Es imprescindible dotar al GRS-8 de los medios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de su labor, garantizando su estabilidad y operatividad en el archipiélago.

Los servicios prestados por el GRS-8 en los últimos años reflejan su importancia estratégica para la seguridad en Canarias. Algunos ejemplos recientes incluyen la intervención en situaciones de emergencia y crisis humanitaria como la actuación en la erupción del volcán de La Palma, asegurando la evacuación, el mantenimiento del orden y la protección de los afectados; o los desplazamientos fuera del archipiélago para refuerzos en crisis nacionales, como el apoyo tras la DANA en Valencia y la vigilancia en el río Guadalquivir.

Estos ejemplos evidencian la trascendencia del GRS-8 en la seguridad del archipiélago y la necesidad de dotarlo con los recursos adecuados para garantizar su operatividad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

El Ministerio del Interior sigue sin atender a las reivindicaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad que son desplazados y operan en las islas Canarias.

El complemento de insularidad sigue siendo insuficiente, al igual que en Baleares, sobre todo teniendo en cuenta el encarecimiento de los costes, especialmente de la vivienda.

Pese a que llevan más de un año haciendo frente en primera persona a la incesante llegada de cayucos, los agentes siguen sin ser reconocidos como profesión de riesgo ni se considera su jubilación anticipada.

Tampoco se les ha dotado de más medios para hacer frente a la crisis migratoria, como nuevos vehículos terrestres, ni un refuerzo de las embarcaciones o del número de drones necesarios para la vigilancia efectiva del territorio.

El Gobierno de Pedro Sánchez antepone su supervivencia política, mediante la transferencia de más recursos y competencias a los cuerpos de seguridad autonómicos, en detrimento del mantenimiento de la seguridad ciudadana y de ofrecer unas mejores condiciones laborales a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Actualizar los catálogos de puestos de trabajo de las unidades de la Guardia Civil en Tenerife en función del padrón actual de las localidades donde tienen competencias, garantizando una asignación de efectivos acorde a las necesidades reales de seguridad ciudadana.*

2. *Proceder con carácter urgente a la adquisición y dotación de vehículos con mampara para el traslado de detenidos en las unidades de seguridad ciudadana de Tenerife, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y derechos de los detenidos.*

3. *Proveer a la policía judicial de Tenerife con vehículos todoterreno (4x4) adecuados a la orografía de la isla, permitiendo la plena operatividad de sus funciones de investigación y asistencia.*

4. *Reforzar y garantizar la estabilidad del Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8 (GRS-8) con base en Tenerife, dotándolo de los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones, con especial atención a su papel fundamental en la seguridad del archipiélago canario.*

En el Parlamento de Canarias, a 13 de febrero de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0214 De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la defensa de la labor de la agencia de Naciones Unidas Unrwa

(Registro de entrada núm. 202510000002268, de 13/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4. De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la defensa de la labor de la agencia de Naciones Unidas Unrwa

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, conforme el Reglamento de la Cámara, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente proposición no de ley para la defensa de la labor de la agencia de Naciones Unidas Unrwa, para su debate y votación en pleno.

ANTECEDENTES

Es el momento de defender a Unrwa y nuestra humanidad.

Estamos en un momento crucial de nuestra historia colectiva, nos encontramos ante una encrucijada de humanidad y dignidad.

Hoy más que nunca debemos defender a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (Unrwa), que se ha convertido en un pilar de esperanza y resiliencia en medio de la adversidad.

La reciente aprobación de leyes por parte del parlamento israelí que buscan restringir las operaciones de Unrwa en el territorio palestino ocupado, no es solo un ataque a una organización humanitaria, es un atentado a los principios fundamentales de la humanidad. Nunca antes, en la historia de la ONU, se había presenciado una acción tan radical que niegue a una agencia el derecho a realizar su labor durante una crisis humanitaria. Esta prohibición está enfocada a limitar la asistencia a los más vulnerables, y la defensa y protección de quienes han sufrido durante décadas.

Más de 5,7 millones de palestinos están registrados como refugiados, y cerca del 30% vive en campamentos de refugiados con condiciones extremadamente precarias. Si se implementan estas leyes, privarán a millones de personas de acceso a una asistencia vital, un acto devastador que exacerbaría el sufrimiento humano y pondría más trabas a las precarias bases de la paz y la estabilidad en la región.

Unrwa no solo presta asistencia inmediata, también es responsable de la educación de más de medio millón de estudiantes y proporciona atención médica a millones a través de sus centros de salud. Sin esta ayuda, las consecuencias serían catastróficas. La falta de recursos y apoyo también podría propiciar un entorno propenso a la violencia y la radicalización, tal y como han señalado diversos estudios sobre la relación entre la inestabilidad y la ausencia de instituciones de ayuda humanitaria.

Es imperativo que la comunidad internacional no permanezca en silencio ante estos ataques. En este instante histórico, es vital recordar que la desaparición de Unrwa no va a ser ocupado por otra agencia mundial y por el trabajo de otras ONG de ayuda humanitaria.

Esta meta solo puede alcanzarse a través de la voluntad política y el compromiso con el diálogo.

Desde el Parlamento de Canarias, casa de la soberanía popular canaria, queremos dejar constancia de que estamos ante un hecho de vital importancia; en la defensa de Unrwa, en la defensa de los derechos humanos y, por ende, de nuestra humanidad compartida.

Debemos exigir el respeto a las resoluciones de la ONU, reafirmar nuestro compromiso con la asistencia humanitaria y combatir la deshumanización que enfrenta el pueblo palestino. Es crucial que dicha agencia siga prestando asistencia a quienes la necesiten, defendiendo con firmeza el mandato de Unrwa, porque creemos en un futuro donde todas las personas, sin excepción, vivan en paz y dignidad.

Desde el Parlamento de Canarias consideramos que debemos unirnos en defensa de la labor desarrollada por Unrwa; queremos visibilizar la humanidad que siempre ha caracterizado al pueblo canario en la defensa de quienes son más vulnerables; creemos que el futuro se puede construir juntos, con convicción y esperanza.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España:

1. A mantener el apoyo a Unrwa y solicitar a las autoridades israelíes que revoquen la prohibición y permitan a la Unrwa cumplir sin trabas su crucial mandato humanitario en el territorio asignado.

2. A realizar los esfuerzos diplomáticos ante la ONU y la Unión Europea para conseguir los apoyos suficientes en defensa de la labor de Unrwa de forma que puedan seguir desarrollando su importante labor.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 10 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Jesús Galván Sasía. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0215 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el reconocimiento y reparación de la memoria histórica de los primeros/as canarios y canarias

(Registro de entrada núm. 202510000002285, de 13/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.5. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el reconocimiento y reparación de la memoria histórica de los primeros/as canarios y canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:
Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.
Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Natalia Esther Santana Santana, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para el reconocimiento y reparación de la memoria histórica de los primeros/as canarios y canarias para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de Canarias no comienza con la llegada de los conquistadores castellanos en el siglo XV, sino con los pueblos que habitaron estas islas durante milenios, los primeros canarios, cuyos nombres, genealogías y memorias han sido enterrados bajo capas de olvido y silencio impuesto. Lo que aquí se reclama no es la manipulación del pasado, sino la restitución de una verdad histórica silenciada: la conquista de Canarias no fue un encuentro de civilizaciones, sino un acto violento de expolio, sometimiento y exterminio.

Entre 1402 y 1496, las islas fueron sometidas progresivamente por la Corona de Castilla mediante un proceso caracterizado por la crueldad extrema. La violencia de la conquista, lejos de limitarse al conflicto armado, incluyó la esclavización sistemática, la destrucción cultural y la desposesión territorial. Estas agresiones, en su conjunto, constituyeron un etnocidio, un intento deliberado de exterminar la identidad, las estructuras de poder, la espiritualidad, lengua y formas de vida de los/as primeros/as canarios/as.

Crónica de un genocidio

La conquista de Lanzarote y la esclavización masiva (1402-1404)

La primera incursión castellana en Canarias, encabezada por Jean de Bethencourt y Gadifer de La Salle, estableció un modelo de ocupación basado en la traición y la violencia. Tras fingir alianzas con los caciques locales, procedieron a reducir a la población a la servidumbre y a enviar contingentes de esclavos a la península ibérica. Durante décadas, Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro fueron tratadas como simples “granjas humanas”, donde las razias esclavistas fueron una constante.

Pedro de Vera y la matanza de La Gomera (1488)

Uno de los episodios más infames de la conquista tuvo lugar en La Gomera. Pedro de Vera, gobernador de Gran Canaria, reprimió brutalmente una rebelión de los gomeros que resistían el abuso de los colonos. Su respuesta fue el exterminio: ordenó la ejecución a través del engaño de todos los varones mayores de 15 años y el secuestro de mujeres y niños, que fueron vendidos como esclavos en los mercados de Europa. Este crimen contra la humanidad no ha recibido ni justicia ni memoria institucional.

La traición de Alonso Fernández de Lugo en Tenerife (1494-1496)

En Tenerife, la resistencia guanche alcanzó su máxima expresión. Bajo el liderazgo del mencey Bencomo, los tinerfeños infligieron a los castellanos una de sus peores derrotas en la Primera Batalla de Acentejo (1494). En la Segunda Batalla de Acentejo (1496), la resistencia fue aplastada, y los supervivientes fueron esclavizados. “Los supervivientes de los bandos que resistieron a la conquista fueron esclavizados, incluso grupos cristianizados de los bandos que decidieron colaborar con los conquistadores”.

La esclavitud y el desarraigo como estrategia de dominación

El tráfico de esclavos indígenas fue una pieza central de la conquista. Se estima que miles de canarios, mujeres, hombres, niñas y niños fueron capturados y vendidos en la península ibérica, en ciudades como Valencia y Sevilla, pero también en otras de toda la Europa del sur. Familias enteras fueron separadas, sus nombres borrados, su identidad convertida en una mercancía. Este modelo de desarraigo y explotación sentó las bases para futuras estrategias coloniales en América, donde los conquistadores aplicaron las mismas tácticas. A pesar de todo ello, del mestizaje y otros aportes, aquellos canarios de entonces siguen estando en nosotros.

Un movimiento global hacia la descolonización

El reconocimiento y reparación de los crímenes coloniales no es un fenómeno aislado. En todo el mundo, los pueblos han reclamado justicia y dignidad ante el peso de la historia:

En Estados Unidos, las estatuas de líderes confederados han sido retiradas en múltiples ciudades, como parte del movimiento por la justicia racial.

En Sudáfrica, la campaña “Rhodes Must Fall” llevó a la eliminación de monumentos coloniales y a la transformación del discurso público sobre el legado del *apartheid*.

En Latinoamérica, países como México y Bolivia han avanzado en la resignificación de la memoria indígena, eliminando nombres de conquistadores de espacios públicos y fortaleciendo la enseñanza de la historia precolonial.

Canarias no puede seguir ajena a este proceso global de deconstrucción del colonialismo. La glorificación que desde el poder se ha hecho de los conquistadores en nombres de calles, monumentos y símbolos públicos es una afrenta a la memoria de los primeros canarios. No se trata de borrar la historia, sino de contarla completa, con sus víctimas y verdugos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo lo expuesto, el Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Reconocimiento oficial de la deuda histórica con los primeros canarios, declarando públicamente que la conquista fue un proceso violento que trajo consigo etnocidio, esclavitud y destrucción cultural.*

2. *Eliminación de monumentos y vestigios coloniales: se procederá a la retirada de estatuas, placas y símbolos que honren a los conquistadores o figuras vinculadas a la opresión, como Valeriano Weyler, responsable de los campos de concentración en Cuba.*

3. *Renombramiento de calles y edificios públicos: se llevará a cabo un proceso de revisión y cambio de nombres de espacios públicos que conmemoren a figuras de la conquista. Este proceso tomará como referencia casos internacionales, como la renombración de calles en Colombia y Argentina en honor a los pueblos indígenas.*

4. *Revisión de la iconografía del Parlamento: se retirarán o recontextualizarán los cuadros y emblemas que presentan una visión colonialista de la historia de Canarias, siguiendo el modelo implementado en universidades como Oxford y Harvard.*

5. *Creación de una comisión de verdad y memoria histórica: se conformará un equipo interdisciplinario de historiadores, antropólogos y expertos en patrimonio cultural para investigar, documentar y difundir la historia de los primeros canarios desde una perspectiva decolonial.*

6. *Promoción de iniciativas culturales y educativas: se impulsará la inclusión de la historia precolonial de Canarias en los currículos escolares, así como la realización de exposiciones, congresos y eventos que reivindiquen la memoria de los primeros canarios. Esta medida se inspira en iniciativas como la reforma curricular en Brasil, que ha integrado la historia afroindígena en su sistema educativo.*

7. *Instar a los ayuntamientos y cabildos a revisar su simbología histórica: se exhortará a todas las corporaciones locales a analizar su callejero y patrimonio cultural, eliminando referencias que glorifiquen la conquista y promoviendo el reconocimiento de las víctimas.*

8. *Descolonización de los museos y repatriación/reinhumación de restos humanos y objetos sagrados que están fuera de Canarias y/o en manos privadas. La memoria de los primeros canarios merece respeto, reparación y dignidad.*

En Canarias, a 13 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC), Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0216 Del GP Socialista Canario, sobre enfermedades raras

(Registro de entrada núm. 202510000002286, de 13/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.6. Del GP Socialista Canario, sobre enfermedades raras

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Miguel Ángel Pérez del Pino, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre enfermedades raras para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

En España, las enfermedades raras afectan a un número significativo de personas, aunque individualmente cada una de estas patologías tiene una baja prevalencia. En términos absolutos, cada enfermedad rara afectaría a un número reducido de personas, generalmente menos de 5 por cada 10.000 habitantes. En términos relativos, se estima que las enfermedades raras afectan a entre el 6% y el 8% de la población española. Esto implica que, aproximadamente, 3 millones de personas en España padecen alguna de estas enfermedades.

En el caso específico de Canarias, la prevalencia de enfermedades raras se sitúa igual que en el resto del territorio nacional, entre el 6% y el 8%, lo que significaría que en Canarias podría haber entre 132.000 y 176.000 personas afectadas por estas patologías y síndromes.

La Estrategia de Enfermedades Raras de Canarias 2022-2026 representa un avance significativo en la atención y el apoyo a las personas que padecen estas patologías en el archipiélago. La implementación y mejora de esta estrategia requiere un enfoque integral que aborde tanto los aspectos médicos como los sociales, económicos y emocionales. El abordaje diagnóstico, terapéutico, social y emocional de estos pacientes y sus familias y cuidadores requiere de esfuerzos adicionales que coadyuven en la implementación de medidas concretas y mejorar aspectos clave. Para garantizar su éxito y maximizar su impacto, se debe intervenir en cinco líneas estratégicas concretas bien identificadas:

- Primero, detección precoz. Comprendiendo la estricta necesidad de reforzar la detección y el diagnóstico precoz, el enfoque debe contemplar, con claridad, la implementación e implantación de programas de capacitación continua para médicos de atención primaria, pediatras y otros especialistas en la identificación de síntomas asociados a enfermedades raras.

- Segundo, siendo mayor especialización clínico-asistencial. Siendo conscientes de que la especialización es clave para conseguir el éxito y la excelencia. Para ello, la implantación de una red de unidades especializadas de referencia, con equipamiento biomédico-tecnológico. Resulta primordial desarrollar la implantación de una red de unidades especializadas de referencia, vinculadas a los diferentes hospitales insulares, con equipamiento biomédico-tecnológico, que posibilite el desarrollo de técnicas de detección precoz, diagnóstico y administración de terapias disponibles.

El fortalecimiento de equipos multidisciplinares, integrados por médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, ingenieros biomédicos, farmacéuticos y otros profesionales, es fundamental para abordar de manera integral las necesidades de estos pacientes, con un enfoque terapéutico personalizado.

- Tercero, la tecnología al servicio del paciente. Comprendiendo y aceptando que la tecnología biomédica-onpatient es una herramienta fundamental, se impulsará el control y monitorización de los pacientes y de la evolución de sus patologías. Adicionalmente, esto permitirá avanzar con paso firme en la documentación clínica específica, automatizada y explotable para el descubrimiento de nuevo conocimiento sobre estas patologías y síndromes utilizando técnicas de inteligencia artificial.

La tecnología no solo debe quedar en el plano de recopilación personal de datos biomédicos y asistenciales del paciente. Es momento de desarrollar un verdadero espacio de datos que permita el registro, análisis evolutivo y la explotación y el descubrimiento ciego de conocimiento. Para ello, se deberá contemplar los modelos ya desarrollados de espacios de datos de salud de la UE, adaptándolos a los condicionantes de estas patologías y síndromes raros.

- Cuarto, investigación dirigida. Invertir en investigación es sinónimo de avance y desarrollo. Con un mayor conocimiento de características intrínsecas de las patologías se podrá invertir en nuevos fármacos y terapias que ayuden en el proceso curativo o atenuante de sintomatologías que afecten al día a día de los pacientes, y, con ello, se podrá mejorar su bienestar y calidad de vida.

- Quinto, la atención social, sanitaria y mental para pacientes, familiares y cuidadores. La atención clínico-asistencial y sociosanitaria están intrínsecamente ligadas en el proceso evolutivo de las enfermedades y, muy especialmente, en las raras. Para ello, debe desarrollarse un escudo social específico, vinculado a la dependencia, pero independiente en línea de gestión, que preste una atención digna a pacientes, familiares y cuidadores desde el momento del diagnóstico probable.

Con el despliegue de estas cinco líneas estratégicas, se producirán cambios que afectarán directamente al proceso de detección, diagnóstico, tratamiento y terapia, monitorización, seguimiento y control de los pacientes afectados por enfermedades raras.

Asimismo, se debe poner en funcionamiento una serie de recursos específicamente adecuados para los planos económico y administrativo:

- Se debe optimizar los protocolos de acceso al nivel asistencial para los potenciales pacientes, simplificando los trámites administrativos para garantizar que los pacientes reciban tratamientos innovadores de manera ágil.

- Se debe atender la coadyuvancia del alto coste que tiene estas enfermedades para las familias, ayudándose a cubrir los gastos derivados de la enfermedad, como transporte, alojamiento y cuidados especializados desde las políticas públicas.

- Se debe destinar recursos económicos adicionales para financiar terapias de alto coste disponibles, garantizando su disponibilidad en el sistema público de salud.

Con estas propuestas, se busca no solo mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias, sino también posicionar a Canarias como un referente en la atención e investigación de enfermedades raras. La colaboración entre administraciones, profesionales sanitarios, pacientes y sociedad civil será clave para alcanzar estos objetivos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar la realización de técnicas de cribado y diagnóstico precoz en todos los hospitales de Canarias, como es el caso del cribado neonatal, desplegándose igualmente cualesquiera otras nuevas técnicas que pudieren surgir en la detección, diagnóstico y clasificación de enfermedades raras.*

2. *La conformación de nuevas unidades multidisciplinarias específicas en cada uno de los hospitales de referencia de nuestro archipiélago, como primer paso para el abordaje diagnóstico y terapéutico de las enfermedades raras.*

3. *A través de la Consejería de Sanidad, a destinar fondos dentro de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar terapias de alto coste disponibles, garantizando su disponibilidad en el sistema público canario de salud.*

4. *A través de la Consejería de Bienestar Social, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias a destinar fondos dentro de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para paliar el alto coste que tienen estas enfermedades para los pacientes y sus familias, ayudándose a cubrir los gastos derivados de la enfermedad, como transporte, alojamiento y cuidados especializados.*

5. *Crear el observatorio canario de enfermedades raras, entidad que defina indicadores y métricas claras, recopile datos epidemiológicos, monitorice la implementación de la estrategia, genere informes periódicos y recomiende ajustes a llevar a cabo en función de los resultados de la implementación de la estrategia.*

6. *Crear alianzas con universidades, centros de investigación y organizaciones farmacéuticas con el objeto de fomentar la colaboración entre instituciones públicas y privadas para avanzar en el conocimiento y desarrollo de terapias y fármacos de las enfermedades raras.*

Canarias, a 13 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0217 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la plantilla de efectivos de la Policía Nacional en Lanzarote (Registro de entrada núm. 202510000002288, de 13/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.7. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la plantilla de efectivos de la Policía Nacional en Lanzarote

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada Cristina Calero García, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La isla de Lanzarote está sufriendo una crisis migratoria sin precedentes. La llegada de pateras y cayucos conlleva la derivación de los recursos del cuerpo policial a la atención de personas en el Centro de Atención Temporal de Extranjeros (CATE), quedando desatendidos el resto de los servicios que prestan en la isla de Lanzarote. Sin embargo, este problema es sobrevenido teniendo en cuenta que Canarias cuenta con el mismo número de policías nacionales desde hace 25 años, a pesar del evidente cambio social que ha sufrido el archipiélago. Desde el año 2000, Canarias ha aumentado su población

en 512.586 personas. La isla de Lanzarote, concretamente, tenía en el año 2000 un total de 96.310 habitantes, alcanzando la cifra de 163.230 habitantes censados en el año 2024, siendo la isla con mayor variación interanual con respecto a 2023.

El propio sindicato, la Confederación Española de Policía (CEP) en Canarias, ponía de manifiesto la necesidad de contar con más personal para poder atender las demandas de la ciudadanía en Lanzarote, especialmente en materia de seguridad ciudadana. En palabras del portavoz del CEP, Tomás Domínguez, supone la detracción de funcionarios para prestar servicios de emergencia, impide atender de forma adecuada la prestación de servicios a la ciudadanía de Arrecife y conlleva incluso a recurrir a la policía local de Arrecife para acudir a las llamadas solicitadas a través del 091 y 112. Esto conlleva a un alto índice de llamadas sin poder ser respondidas por parte del servicio.

Nuestra realidad archipelágica ocasiona que el traslado de efectivos procedentes de otras islas no pueda realizarse de forma inmediata, con lo que a nivel organizativo resulta inviable contemplar esta medida para paliar la situación de emergencia que se produce.

La criminalidad convencional en la isla de Lanzarote sufrió una variación interanual de un 5,5% según el propio Balance Anual de Criminalidad del Ministerio del Interior¹. Resulta especialmente relevante el aumento de los delitos contra la libertad sexual (43,2%) y los hurtos (13,0%), a lo que el sindicato responde que es inviable hacer frente a dicha situación ante la falta de efectivos.

Esta situación, además de suponer la respuesta inadecuada por parte del cuerpo de la Policía Nacional frente a la demanda ciudadana, también ha provocado una merma de las condiciones en las que se encuentran los agentes de seguridad, tal y como manifestó la Unidad Territorial de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias de la Policía Nacional en base a los datos de los cuestionarios realizados en comisaría de Arrecife para la evaluación psicosocial. El 60% de la plantilla manifiesta sentir “ansiedad generalizada en relación con las condiciones del trabajo”. Esta situación laboral impide tanto la eficacia a la hora del desempeño de su función como una afección del estado de bienestar del cuerpo policial.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

1. Atribución temporal de funciones para aumentar la plantilla de efectivos de la Policía Nacional de la comisaría de Arrecife, en Lanzarote.

2. Aumento de la plantilla destinada a la prestación de servicios en materia migratoria.

3. Actualización del catálogo de puestos de trabajo de la Policía Nacional en Lanzarote y su correspondiente aumento de efectivos atendiendo a la particularidad insular.

4. Recoger en los próximos presupuestos del Estado la dotación presupuestaria necesaria para implementar un aumento de plantilla de los efectivos de Policía Nacional en la comisaría de Arrecife.

En Canarias, a 13 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0219 Del GP VOX, sobre la precariedad que están sufriendo las familias canarias ante el aumento de los precios y de los impuestos

(Registro de entrada núm. 202510000002304, de 14/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.8. Del GP VOX, sobre la precariedad que están sufriendo las familias canarias ante el aumento de los precios y de los impuestos

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

¹ <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/BALANCE-CRIMINALIDAD-CUARTO-TRIMESTRE-2024.pdf>

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la precariedad que están sufriendo las familias canarias ante el aumento de los precios y de los impuestos para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los canarios enfrentan una crisis de capacidad adquisitiva que les impide llegar a fin de mes y que está comprometiendo el bienestar de las familias. Desde el año 2020, el índice de precios de consumo (IPC) en Canarias ha experimentado un aumento acumulado de casi el 20%¹, mientras que los salarios apenas han crecido un 10%² en el mismo periodo, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Aunque el Gobierno central insiste en vender un discurso de recuperación económica, la realidad en Canarias es otra: el 36,4% de los canarios, casi 800.000 personas, se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. La tasa de riesgo de pobreza alcanza un preocupante 32,1%, superando en casi 11 puntos la media nacional. La tasa de pobreza severa se sitúa en un 9,2%, posicionando a Canarias como la segunda comunidad autónoma con la tasa más alta en este ámbito. Los canarios disponen de una renta media que es 7.131 euros inferior a la del resto de España. Los precios han subido el doble que los salarios en los últimos cinco años, llevando a miles de familias canarias a una presión insostenible, obligadas a desempeñar no uno, sino dos e incluso tres trabajos para poder llegar a fin de mes.

Como consecuencia de esta situación, la idea de tener una casa en propiedad se ha convertido en una ilusión del pasado. Canarias está entre las cinco comunidades autónomas con el precio por metro cuadrado más caro de toda España, alcanzando los 2.327³ euros, superando la media nacional (2.182 €/m²). Por otro lado, la opción del alquiler tampoco es viable. En Canarias el sueldo de los jóvenes se destina de forma íntegra⁴ a los gastos de la vivienda, lo que implica que para poder independizarse deben compartir piso con desconocidos.

Ante esta situación, el Gobierno de Canarias tras dos años en el poder, en lugar de establecer el mejor entorno posible para proteger el poder adquisitivo y la capacidad de ahorro de las familias, se niega a reducir la presión fiscal que prometió antes de gobernar⁵ y se ha convertido en el Gobierno de la región que más ha recaudado en la historia.⁶

En 2025, los ingresos del bloque de financiación canario se estima que alcancen los 2.148 millones de euros, un 8,31%⁷ más que los 1.983 millones recaudados en 2024. Lo que evidencia una completa desconexión con el impacto de la inflación en el bolsillo de los canarios, acaparando cada vez más recursos mediante un modelo destructivo:

Aumenta sin control el precio de la cesta de la compra y el resto de bienes y servicios para recaudar proporcionalmente más con el IGIC.

La recaudación por IGIC, que supone el 88,29%⁸ de la referida financiación, aumentará un 7,49%⁹, respecto al 2024.

La recaudación por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP y AJD) aumentará un 13,21%¹⁰.

La recaudación del AIEM (arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías), que representa un 10,74% del total del bloque de financiación canario, aumentará un 3,32%¹¹.

Otras recaudaciones cuyas estimaciones aumentan son: el impuesto sobre los combustibles un 8,10%¹², el impuesto sobre el tabaco un 4,88%¹³, los impuestos sobre el juego un 4,63%¹⁴ y el impuesto sobre depósitos de residuos aumentará en 12,93%¹⁵ millones de euros más respecto el 2024.

1 IPC: INE 19,4% Instituto Nacional de Estadística, Evolución del IPC en Canarias.

- 2020: -0,1% (diciembre 2020) 2021: 6,5% (diciembre 2021) 2022: 5,7% (diciembre 2022) 2023: 3,4% (diciembre 2023) 2024: 2,9% (diciembre 2024)

2 Sueldos: INE 9,76% Nacional de Estadística, Evolución de salarios en Canarias.

- 2020: 20.500 euros 2021: 21.000 euros (+2,44%) 2022: 21.500 euros (+2,38%) 2023: 22.000 euros (+2,33%) 2024: 22.500 euros (+2,27%)

3 https://www.eldiario.es/canariasahora/economia/preciomediovivendacanariasmarcanuevolopais_1_12028062.html

4 https://www.atlanticohoy.com/economia/100sueldonobastajovenescanariosindependizarse_1526452_102.html

5 https://www.eldiario.es/canariasahora/economia/promesabajarigic5ccpprecaudar450millonr16-euros-mes-familias-canarias_1_10282527.html

6 <https://www.eldia.es/canarias/2024/02/14/haciendacanariaengordaarcanuevo98187870.html>

7 <https://www.parcn.es/api2/sicres/documento/9/14539/37091/9/tomo4informeeconomicofinanciero-y-memorias-explicativas/>

8 TOMO 4 - Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas.

9 *Ibid.*

10 *Ibid.*

11 *Ibid.*

12 *Ibid.*

13 *Ibid.*

14 *Ibid.*

15 *Ibid.*

Los incrementos salariales realizados elevan las rentas a tramos marginales más elevados del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), mientras el Gobierno del Estado no ajusta las tarifas impositivas para reflejar los efectos de la inflación, el Gobierno de Canarias sigue con su afán de aumentar constantemente la recaudación pública.

Este incremento constante en la recaudación, en un contexto de pérdida de poder adquisitivo y precariedad laboral, confirma la imperiosa necesidad del Gobierno de Canarias de recaudar más para sostener sus compromisos políticos, resultado del “*Acuerdo de legislatura PSOE-Coalición Canaria*”¹⁶, algo absolutamente irresponsable y que tienen como un único objetivo perpetuar al Sr. Sánchez en la presidencia del Gobierno de España. Este acuerdo pone de manifiesto el seguidismo de Coalición Canaria en cogobierno con el Partido Popular en la aplicación de todas las políticas ideológicas de la izquierda de la pasada legislatura¹⁷ (Agenda 2030, fanatismo climático, políticas de género, despilfarro económico, desigualdad entre los españoles, mantenimiento de las políticas de puertas abiertas y efecto llamada a la inmigración ilegal) a cambio de que el Gobierno de España asuma la llamada “Agenda Canaria”.

Como ya advertimos en innumerables ocasiones desde el estrado del Parlamento de Canarias, el único interés del PSOE en este acuerdo con Coalición Canaria era asegurar la investidura de Pedro Sánchez. Una vez conseguido su propósito, el pacto se ha convertido en papel mojado. El propio presidente Clavijo ha terminado dándonos la razón y ha reprochado al PSOE su nulo interés por cumplir el acuerdo de investidura y la falta de compromiso del Gobierno de España con Canarias. Coalición Canaria, debería romper de inmediato este acuerdo, ya que de no hacerlo, es corresponsable de todas sus políticas.

Si la gestión a nivel estatal sabemos que es un despropósito, a nivel autonómico la del Gobierno de Canarias sigue el mismo patrón de incoherencia y de falta de compromiso con los canarios. Desde VOX reprobamos a Coalición Canaria y al Partido Popular su nulo interés por cumplir con sus promesas electorales, por las que se comprometían expresamente a rebajar el IGIC del 7% al 5%.

Este compromiso quedó reflejado en el acuerdo firmado el 6 de junio de 2023 “*Acuerdo para la mejora de la calidad de vida y modernización de Canarias*”, donde justificaban la bajada del IGIC como una medida esencial para “*reducir la inflación hasta una estabilización natural de la subida de precios, recuperar parte de la renta disponible de las familias canarias y dinamizar la actividad económica*”¹⁸. Sin embargo, lo cierto es que dos años después, no solo han incumplido su promesa, sino que han aprobado unos presupuestos calcados a los de la anterior legislatura socialista.

Lejos de aliviar la carga fiscal de los ciudadanos han optado por aumentar un 35%¹⁹ el número de altos cargos, demostrando que su prioridad no es bajar impuestos ni proteger a las familias canarias, sino seguir inflando la Administración pública a costa de quienes menos tienen.

Desde VOX exigimos al Gobierno de Canarias que abandone el discurso victimista, asuma sus responsabilidades y aplique medidas reales de contención del gasto superfluo, sin afectar a los servicios públicos esenciales, y cumpla los compromisos adquiridos en campaña.

Urge, por tanto, acometer las medidas necesarias desde los poderes públicos para que la cesta de la compra y los consumos del hogar sean asequibles para todos los canarios.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Impulsar en materia del IGIC la reducción del tipo general del 7% al 5%.*
- 2. Llevar a cabo una sustancial rebaja en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) estableciendo un tramo exento a rentas inferiores a 22.000 euros, un tipo del 15% hasta rentas de 70.000 euros y del 25% a las superiores, reduciendo ambos tipos en cuatro puntos por cada hijo a cargo.*
- 3. Impulsar las modificaciones normativas necesarias para la supresión del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías (AIEM), dentro del marco del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias.*
- 4. Eliminar el gasto no esencial, superfluo, ideológico e improductivo, para conseguir reducir la deuda pública en el menor tiempo posible, sin poner en peligro los servicios públicos esenciales.*

En el Parlamento de Canarias, a 13 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

¹⁶ <https://www.newtral.es/wp-content/uploads/2023/11/Acuerdo-PSOE-CC.pdf>

¹⁷ X Legislatura (2019 -2023).

¹⁸ Pág. 8. Eje 4. Aplicar una política tributaria justa, progresiva y equilibrada que persiga, como objetivo fundamental, aliviar la presión fiscal del contribuyente.

¹⁹ https://www.eldiario.es/canariasahora/politica/gobiernocanariodispara35numerocargosconfianza-asesores-llegada-clavijo_1_11590032.amp.html

11L/PNLP-0220 Del GP VOX, sobre la disolución del Grupo de Reserva Seguridad (GRS) n.º 8 de Canarias, perteneciente a la Guardia Civil

(Registros de entrada núms. 202510000002310 y 202510000002435, de 14 y 17/2/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.9. Del GP VOX, sobre la disolución del Grupo de Reserva Seguridad (GRS) n.º 8 de Canarias, perteneciente a la Guardia Civil

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la oposición a la disolución del Grupo de Reserva Seguridad (GRS) n.º 8 de Canarias, perteneciente a la 16.ª Zona de la Guardia Civil, para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con arreglo a informaciones recientes, el Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8 (GRS-8) de la Guardia Civil en la 16.ª Zona de la Guardia Civil (Canarias) está en proceso de disolución o traslado fuera del archipiélago.

Esta decisión, adoptada por el Ministerio del Interior sin una justificación objetiva aparente y con el mayor secreto, ha alertado a las asociaciones de guardias civiles, que han manifestado su total y absoluto rechazo a esta decisión de la Jefatura de Unidades de Especialidades y Reserva (JUER) por considerar al GRS-8 como una unidad clave en la protección y mantenimiento del orden en el archipiélago.

Anuncian que “no contar con esta unidad especializada en la única región ultraperiférica española reconocida por la Unión Europea” supondría un grave perjuicio para la seguridad de los ciudadanos canarios.

El Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8 es el encargado, entre otras misiones, de dar respuesta y prestar servicio en grandes concentraciones, manifestaciones, el mantenimiento y el restablecimiento del orden público; actuar en alertas NRBQ (incidentes con riesgo nuclear, radiológico, biológico y químico), todos sus miembros poseen la titulación necesaria y la unidad cuenta con medios individuales y colectivos para hacer frente en primera instancia a los incidentes, accidentes y actos delictivos de dicha naturaleza; prestar colaboración en materia de protección civil, en particular casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, como los grandes incendios acaecidos en Canarias, crisis vulcanológicas en las islas de El Hierro y La Palma; búsqueda de desaparecidos; actuar y neutralizar amenazas terroristas, entre otros servicios esenciales de seguridad especializados, como la lucha contra organizaciones criminales.

Esta unidad presta seguridad de infraestructuras críticas susceptibles de atentados como puertos, aeropuertos, instalaciones sensibles como centrales eléctricas y térmicas. Actualmente, España se encuentra en nivel 4 antiterrorista, y Canarias, con la llegada masiva de inmigración ilegal, es sin duda la puerta de entrada para este tipo de delincuencia. Así, son verdaderamente alarmantes los vínculos entre las organizaciones criminales de inmigración ilegal y las organizaciones terroristas, tal y como constatan los órganos competentes en materia de seguridad nacional.

Efectivamente, el artículo 4.3 de la *Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional*, dispone lo siguiente: «La Estrategia de Seguridad Nacional es el marco político estratégico de referencia de la política de seguridad nacional. Contiene el análisis del entorno estratégico, concreta los riesgos y amenazas

que afectan a la seguridad de España, define las líneas de acción estratégicas en cada ámbito de actuación y promueve la optimización de los recursos existentes»¹.

En este sentido, la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, dentro de su capítulo 3, «Riesgos y amenazas», apartado 13, también define los «flujos migratorios irregulares» como un desafío para la seguridad nacional y vuelve a señalar lo siguiente:

«España, por su posición geoestratégica, está especialmente expuesta al desafío que supone el esperado aumento de los flujos migratorios hacia Europa en los próximos años. En su condición de frontera exterior de la Unión Europea, España afronta la gestión de los flujos migratorios irregulares como un importante reto que requiere una política migratoria común, basada en el justo equilibrio entre solidaridad y responsabilidad compartida entre Estados. Los riesgos derivados de la inmigración irregular afectan directamente a la continuidad del espacio Schengen»².

Al respecto de los ámbitos de especial interés de la seguridad nacional, merecen ser destacados los vínculos entre la inmigración ilegal y terrorismo. Así, el *Informe de Seguridad Nacional 2020* (parte 2: Lucha contra el terrorismo), elaborado en abril 2021 por el Departamento de Seguridad Nacional (DSN) del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en su condición de Secretaría Técnica y Órgano de Trabajo Permanente del Consejo de Seguridad Nacional, respecto del vínculo entre terrorismo e inmigración ilegal señala que:

«La adopción del nuevo marco de interoperabilidad de los sistemas de información de la Unión Europea para la seguridad y la gestión de fronteras y de la inmigración, que está en proceso de implementación tanto en España como en el resto de los Estados miembros de la UE, va a significar un avance muy significativo en la lucha contra todas las amenazas para la seguridad de los ciudadanos europeos, incluido el terrorismo». IASN 2020 (abril 2021)³

Asimismo, el *Informe de Seguridad Nacional 2015* (parte 8: Ordenación de flujos migratorios), elaborado en mayo 2016 por el DSN respecto del vínculo entre inmigración ilegal y terrorismo constata la detección de:

«Vínculos crecientes entre las organizaciones criminales que trafican con la inmigración irregular y las organizaciones terroristas, con distintos grados de interacción entre actividades criminales». IASN 2015 (mayo 2016)⁴.

La desaparición de esta unidad de élite generaría un grave impacto en la seguridad de la región, una región que enfrenta una creciente presión migratoria en ambas provincias. Para más inri, su desaparición dejaría en un estado de incertidumbre a aproximadamente 100 familias de agentes.

En este sentido, el Grupo Parlamentario VOX ya ha registrado en el Congreso una solicitud de comparecencia para que el ministro del Interior explique en comisión la decisión de disolver el Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) n.º 8, y reiteramos en el Parlamento de Canarias nuestra preocupación por el futuro de la Guardia Civil y por la seguridad de todos los españoles.

Tememos que este sea el inicio del desmantelamiento de la Guardia Civil en Canarias, al igual que está ocurriendo en País Vasco, Navarra y Cataluña, y esperamos que no se supriman ni esta ni ninguna unidad más en el futuro y que el Gobierno vele por la seguridad de los canarios.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. *Revisar inmediatamente esta decisión y adoptar las medidas que permitan la continuidad del GRS n.º 8 en Canarias, garantizando la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad ciudadana y el bienestar de los agentes destinados en la región.*

2. *Explicar con detalle cuáles son las razones que motivan la decisión de disolver el Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8 de la Guardia Civil en un contexto de alta presión migratoria y aumento de la criminalidad en el archipiélago.*

3. *Informar sobre qué cuerpo o unidad asumiría las funciones que actualmente desempeña el GRS-8 en las islas dirigidas al mantenimiento y, en su caso, al restablecimiento de la tranquilidad ciudadana en supuestos de inseguridad pública.*

4. *Presentar un plan de reubicación para las 100 familias afectadas por la disolución del GRS-8, garantizando sus derechos y condiciones laborales en caso de disolución.*

5. *Evaluar el impacto que tendría esta medida en la seguridad nacional, especialmente en un momento en el que España se encuentra en nivel 4 de alerta antiterrorista.*

En el Parlamento de Canarias, a 13 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

1 Artículo 4. «Política de Seguridad Nacional», 3. de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. («BOE» núm. 233, de 29 de septiembre de 2015, pág. 87108). Texto consolidado accesible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10389>

2 Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 («BOE» núm. 314, de 31 de diciembre de 2021, pág. 167814). Texto consolidado accesible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-21884>

3 Informe de Seguridad Nacional 2020 (abril 2021), página 55. Texto accesible en: <https://www.dsn.gob.es/es/file/6070/download?token=QV3X2x3s>

4 Informe de Seguridad Nacional 2015 (mayo 2016), página 105. Texto accesible en: https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/IASN-2015WEB_0.pdf

11L/PNLP-0221 Del GP Popular, sobre declaración como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife y del Carnaval de los indios de La Palma

(Registro de entrada núm. 202510000002311, de 14/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.10. Del GP Popular, sobre declaración como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife y del Carnaval de los indios de La Palma

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Declaración como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife y del Carnaval de los indios de La Palma”, a instancias del diputado Carlos Ester Sánchez, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 137.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en materia de cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico y en materia de museos que no sean de titularidad estatal. Asimismo, el artículo 32.1 de la *Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias*, dispone que la declaración de un bien de interés cultural (BIC) se realizará mediante decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta del titular del departamento de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de patrimonio cultural y previo informe favorable del Consejo del Patrimonio Cultural de Canarias.

Asimismo, la *Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias*, en su artículo 25 dispone que podrán ser declarados BIC los bienes inmateriales que componen el patrimonio cultural de Canarias, entre los que se incluyen como categorías: las artes del espectáculo; y los usos sociales, rituales y actos festivos. El patrimonio cultural inmaterial es un factor importante del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la globalización, y su comprensión y conservación contribuyen al diálogo y respeto entre culturas.

El Carnaval se puede considerar dentro de las anteriores dos categorías, al representar una parte fundamental de la historia y tradición de las islas, presente desde el siglo XVI; celebrándose ininterrumpidamente desde esa época, aunque encubierto como «Fiestas de Invierno» durante la dictadura. Comparte rasgos comunes entre las celebraciones de todos los municipios de Canarias, pero contando cada uno con peculiaridades propias que las hacen fiestas únicas y especiales, y que merecen un reconocimiento individualizado. Destacan los tres siguientes:

Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria:

Declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional en 2017 y Fiesta de Interés Turístico Internacional en 2023 es uno de los carnavales más espectaculares de España, y uno de los principales atractivos turísticos de la isla de Gran Canaria, teniendo, a su vez, un gran impacto económico y social en la capital y en la isla. Es un destino atractivo para un amplio espectro de turistas y considerado un espacio de diversidad para todos.

A lo anterior hay que añadir el valor artístico de esta fiesta, en primer lugar, por la variedad de sus actos, y, en segundo lugar, por hacer partícipes a numerosos colectivos y artistas, como diseñadores, maquilladores, escenógrafos, coreógrafos, bailarines o actores.

Entre los eventos que se celebran cada año, se pueden subrayar la presentación de aspirantes al trono; concursos de murgas, comparsas, disfraces o maquillaje corporal, entre otros; la gran Cabalgata, que atraviesa toda la ciudad con los ganadores de las galas y concursos y más de un centenar de carrozas; el Entierro de la Sardina; o las distintas galas, entre las que destaca la Gala Drag Queen, celebrándose este año el 27.º aniversario de la primera, el 19 de febrero de 1998, bajo un gobierno del Partido Popular, evento que cada año ha ido sumando seguidores y que ayuda, como reconoce la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias en su web «a promover los valores de libertad de expresión, tolerancia, igualdad, diversión y creatividad vinculados al movimiento Drag y, por extensión, al colectivo LGTBI», éxito que ha propiciado en las últimas ediciones la retransmisión también de la de preselección Drag, así como el desarrollo de espectáculos similares en el resto de carnavales isleños.

Carnaval de Santa Cruz de Tenerife:

Está considerado como uno de los mejores del mundo y la fiesta más emblemática de la capital tinerfeña. Fue declarado Fiesta de Interés Turístico Internacional el 18 de enero de 1980 y la primera fiesta canaria en conseguir esta distinción. En la actualidad aspira a convertirse en patrimonio de la humanidad.

Este carnaval cuenta con dos partes diferenciadas, el “oficial” y el de la calle. El primero cuenta con más de 100 grupos entre murgas, comparsas, disfraces, rondallas y agrupaciones musicales; y el segundo, en el que participan todos los ciudadanos, quedando en la memoria de todos actuaciones tan especiales como la de Celia Cruz en 1987 ante 250.000 personas o la de Juan Luis Guerra en 2019 ante cerca de 400.000.

De este Carnaval se puede destacar la Gala de la Reina, uno de los acontecimientos más esperados por la espectacularidad de los trajes que portan las candidatas; el Coso apoteosis del Carnaval, el desfile de carrozas y grupos que hacen vibrar a los carnavales; así como el tradicional Entierro de la Sardina, en el que desconsoladas viudas lloran porque se acerca el final de la fiesta, ya que tras este solo queda el Carnaval de Día y el fin de semana de Piñata.

Carnaval de los indianos de La Palma:

Este carnaval es diferente a los de las demás islas y uno de los más singulares del España. Con esta fiesta se parodia la llegada de los canarios que regresaron de Latinoamérica cargados de riquezas en los siglos XVIII, XIX y XX, tradición que se integró en el marco del carnaval en los años 60 del siglo pasado y que ha ido creciendo, sumando cada año nuevos indianos. Se han hecho eco de la misma medios nacionales e internacionales como las revistas El Viajero, de El País, National Geographic, o The Guardian, que lo han situado entre los 10 mejores de Europa, llegando a multiplicarse por cuatro la población palmera.

Durante los indianos, la ciudad se llena de personas vestidas de blanco, evocando la elegancia de los indianos que regresaban antaño a la isla, mientras se desarrolla la batalla de polvos, en la que los asistentes se lanzan talco al son de la música caribeña, bailes y humor. Esta fiesta mezcla tradición e identidad palmera en un día lleno de nostalgia y celebración.

Por consiguiente, la declaración de estos tres carnavales como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, contribuirá a una mayor conciencia de su importancia, a proteger el legado de Canarias y a incrementar el catálogo de bienes de interés cultural. Estas declaraciones son fundamentales para proteger y preservar el patrimonio histórico y artístico de la región, ya que le otorgan un estatus especial, que permite su conservación para futuras generaciones, por lo que presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, proceda a la declaración de bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, de las siguientes fiestas:

Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Carnaval de Santa Cruz de Tenerife.

Carnaval de los indianos de La Palma.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de febrero de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

11L/M-0034 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la desigualdad y el refuerzo del estado del bienestar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-38)

(Publicación: BOPC núm. 355, de 10/10/2024)

(Registro de entrada núm. 202510000002309, de 14/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. MOCIONES

3.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la desigualdad y el refuerzo del estado del bienestar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-38)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0038 Los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la desigualdad y el refuerzo del estado del bienestar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último informe Arope presentado en octubre de 2024, que recoge los datos correspondientes al año 2023, se puso de manifiesto la tendencia positiva en los últimos años en la reducción de las persistentes cifras de pobreza y exclusión social en Canarias. Fue un año de gestión compartida, y por tercer año consecutivo, se reduce la tasa Arope (33,8%). También se reduce la tasa de riesgo de pobreza, de pobreza severa y de carencia material y social severa, y todo ello a pesar del contexto de extrema vulnerabilidad social y económica en esos años como fue la pandemia. La gestión de Ángel Víctor Torres en Canarias y Pedro Sánchez en Madrid salvó vidas, protegió a las empresas y el empleo y generó un escudo social sin precedentes. Lo cierto y objetivo es que durante la gestión del pacto de las flores se hizo un gran esfuerzo para reducir las carencias estructurales que vienen lastrando durante décadas la situación de pobreza en Canarias. Ahora bien, dicho esto, esta mejora sigue siendo insuficiente para cumplir con el objetivo marcado por la Agenda 2030 que es reducir a la mitad la tasa Arope que se registraba en 2015. Resulta especialmente preocupante que el 44,5% de niños, niñas y adolescentes en Canarias estén en riesgo de pobreza y/o exclusión social (unos 157.739 menores de 18 años). Sin ninguna duda, las medidas sociales puestas en marcha por el Gobierno progresista de Pedro Sánchez han tenido un impacto positivo en Canarias. Los datos del informe Arope son muy claros, el escudo social puesto en marcha por el gobierno progresista de Pedro Sánchez evitó que la pobreza en Canarias alcanzara al 51% de la población en 2023. Hablamos de: subida de pensiones: el Gobierno de Pedro Sánchez blindó y aumentó las pensiones conforme al IPC, con un impacto positivo en Canarias, donde muchas personas dependen de las pensiones como único ingreso. Este año, con una subida del 2,8% en general, 6% las mínimas y un 9% las no contributivas y el IMV. Salario mínimo interprofesional (SMI): la subida del SMI beneficia a aproximadamente el 20% de la población asalariada en Canarias, especialmente a mujeres y jóvenes. Desde 2018 se ha incrementado un 61%, pasando de los 750 del PP a los actuales 1.184 euros. Ingreso mínimo vital (IMV): En enero de 2025, el IMV llegó a 76.633 personas en Canarias, de las cuales 25.000 son menores de edad, con una mejora progresiva en la gestión y agilización del proceso desde su puesta en marcha, que se evidencia en que en el último año se han incorporado más de dieciséis mil personas a percibir el IMV. En cambio, la renta canaria de ciudadanía permanece atascada y colapsada. El número de familias que reciben la renta canaria de ciudadanía permanece invariable desde el comienzo de esta legislatura. Canarias necesita unas políticas más ambiciosas en lo social, no basta con repartir subvenciones al tercer sector para que responda a las necesidades sociales de la población, hay que generar un marco de trabajo compartido, una estrategia entre las distintas administraciones, sociedad civil y tercer sector. El principal instrumento con el que cuenta el Gobierno de Canarias para responder a la situación de pobreza y exclusión social que afecta a 750.000 personas en Canarias es la renta canaria de ciudadanía. Si hablamos de la crisis de la vivienda, asociada especialmente a los alquileres, que se ha convertido en uno de los principales factores generadores de pobreza, en Canarias unas 420.000 personas presentan retrasos en los pagos de alquiler. Esta realidad social apela de forma urgente a que el Gobierno de Canarias apruebe el complemento a la vivienda que recoge la renta canaria de ciudadanía. Urge que la renta canaria de ciudadanía pueda desplegar toda su efectividad a través de los distintos complementos que recoge la *Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta*

canaria de ciudadanía. Después de 18 meses de gestión en la Consejería de Bienestar Social, el actual gobierno no ha aprobado ninguno de los complementos que recoge la ley, ni siquiera están garantizados en los presupuestos de la comunidad autónoma para 2025, ya que con la dotación actual solo puede cubrir la nómina actual. Tampoco se está desarrollando de forma efectiva los itinerarios de inclusión social e inserción laboral que recoge la ley. Ejercer las competencias exige responsabilidad, presupuestos suficientes y, por supuesto, capacidad de gestión.

Desde el GP Socialista creemos que es necesario marcar una hoja de ruta, establecer unos objetivos que permitan seguir reduciendo las cifras de pobreza y exclusión y, por tanto, incidir de forma efectiva en la mejora de la vida de la población más vulnerable en Canarias. Se requiere liderazgo, contar con una estrategia, plan, pacto u hoja de ruta que permita hacer un seguimiento, medir el impacto y tomar decisiones políticas que permitan impactar positivamente y transformar la vida de quienes se encuentran en situación de especial vulnerabilidad social.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario insta al Gobierno de Canarias a:

1 Aprobar antes de finalizar el año un pacto/plan/estrategia de lucha contra la pobreza y exclusión social, que preste especial atención a la pobreza infantil y a la brecha de género, ya que la pobreza sigue teniendo rostro de mujer.

2. Aprobar, por urgencia, en atención a la emergencia habitacional existente y declarada por el propio Gobierno de Canarias, el complemento a la vivienda que recoge la renta canaria de ciudadanía, así como los demás complementos que recoge la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía.

3. Realizar las ampliaciones de crédito necesarias en 2025 para poder dar respuesta a la puesta en marcha de los distintos complementos que recoge la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía.

4. Poner en marcha itinerarios efectivos de inserción social y laboral para cumplir con la Ley de renta canaria de ciudadanía.

En Canarias, a 14 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



Parlamento de Canarias